	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 1 de 7




PROCEDIMIENTO APOYO/REALIZACION DE EVENTOS DE ACTIVIDAD FISICA RECREATIVAS Y USO DEL TIEMPO LIBRE.

1. Objetivo y Alcance

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Aumentar la prevalencia en actividad física con el fin de disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y el sedentarismo, Aumentar la habilitación de espacios públicos para el desarrollo de actividades de recreación en el Distrito de Cartagena de Indias
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
<p>El equipo de recreación realiza acercamientos a la comunidad, a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC, para socializar la estrategia "Vías Recreativas en tu barrio". Luego, se formaliza la realización del evento mediante un Acta de acuerdo y el protocolo establecido. El equipo de recreación del IDER realizará una visita técnica que tiene como objetivo realizar una inspección de la zona (vía) vías recreativas intervenidas en diferentes barrios, personas participantes de los eventos en vías Actas de protocolización del evento entre IDER y JAC Registro de beneficiarios - Listas de Asistencia. Informes de ejecución y Registro fotográfico.</p> <p>El IDER llevara a cabo eventos masivos de ciudad que proporcionen a la comunidad del distrito de Cartagena la oportunidad de mejorar los hábitos y estilos de vida saludable a través de actividades abiertas recreo deportivas que promocienen la practica regular de la actividad física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Todas estas actividades deben ser filtradas por el comité distrital de eventos y espacio público con el fin de dar cumplimiento según sus requisitos y protocolos</p>

2. Glosario




No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
1.	Sedentarismo	Poca agitación o movimiento en términos de gasto energético, se considera una persona sedentaria cuando en sus actividades cotidianas no aumenta más del 10% de la anergia que hasta en reposo.
2.	Recreación	Se define como la acción y efecto de recrear, divertir, alegrar, deleitar, en busca de distracción en medio del trabajo y las obligaciones cotidianas.

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 2 de 7

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
	Tiempo Libre	Es el periodo de tiempo disponible para una persona para realizar actividades de carácter voluntario, cuya realización reportan una satisfacción y que no están relacionadas con obligaciones laborales y/o formativas.
	Actividad Física	Es todo movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y requiere un gasto energético mayor que estar en reposo, por ejemplo: caminar, correr, bailar, nadar, practicar yoga.
	Evento	Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo.
	ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA	Estrechamente vinculada al trabajo comunitario con la activa participación del personal del IDER y los miembros de la comunidad.
	Comité	es la estructura organizada local (cuadra, localidad, barrio, colonia, ejido, etcétera) y está constituido por residentes de dicho espacio, quienes serán electos en forma democrática
	Cicloruta	De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva
	ciclovía	De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: vía o sección de la calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.
	ciclista	De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: conductor de bicicleta o triciclo.

3. Siglas

SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
1	JAC	Junta de Acción Comunal
2	HEVS	Habito y Estilo de Vida Saludable
3	VAS	Vías Activas y Saludables

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 3 de 7




SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
4	IMC	Índice de Masa Corporal
5	UCG	Unidades Comuneras de Gobierno

4. Marco Normativo

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.	Resolución 1723	De 2018	“Política Pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia territorio de paz 2018-2028”
2.	Ley 361	De 1997	“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.”
3.	Ley 181	De 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”.
4.	Decreto 2771	De 2008	“Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física”

5. Políticas de Operación

Roles y Responsabilidades		
No.	Funcionario /contratista	Responsabilidad
1.	Directora General	Es el representante legal de la entidad, por consiguiente, será el encargado de aprobar y firmar el diseño y la ejecución del proyecto ante el distrito
2.	Director de Fomento Deportivo y Recreativo	Es el responsable del seguimiento del proyecto enmarcado dentro de la política pública establecida por el ministerio del deporte




  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 4 de 7

Roles y Responsabilidades		
No.	Funcionario /contratista	Responsabilidad
1.	PE. Recreación	Es el responsable de Diseñar, Planear, ejecución y seguimiento del proyecto enmarcado dentro de la política publica establecida por el ministerio del deporte
2.	AE. Recreación	Diseño y seguimiento de las estrategias que apunten al cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del proyecto
3.	Coordinador de proyecto	Supervisar y consolidar las estadísticas que arroja el proyecto para ser plasmadas en el informe de seguimiento de plan de acción de manera mensual
4.	Monitor de proyecto	Realizar seguimiento a las diferentes actividades en el distrito de Cartagena verificando el cumplimiento de los protocolos
5.	Recreadores Y Profesores de actividad física	Encargado de ejecutar las actividades en las diferentes comunidades y llevarlas a cabalidad.




Condiciones Generales
<p>El equipo de recreación realiza acercamientos a la comunidad, a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC, para socializar la estrategia "Vías Recreativas en tu barrio". Luego, se formaliza la realización del evento mediante un Acta de acuerdo y el protocolo establecido. El equipo de recreación del IDER realizará una visita técnica que tiene como objetivo realizar una inspección de la zona (vía) en donde se realizará vías recreativas intervenidas en diferentes barrios participantes de los eventos en vías, Actas de protocolización del evento entre IDER y JAC Registro de beneficiarios - Listas de Asistencia. Informes de ejecución y Registro fotográfico.</p> <p>Adicional se realiza cronograma anual de actividades masivas que se implementaran según calendario con el fin de proporcionarle a la comunidad de tener espacios recreo deportivos, Estos eventos deben ser reportados con anticipación al comité de seguridad el cual es liderado por secretaria del interior. Cada uno de los eventos de ciudad como son ciclo paseos, ciclovías, carreras, jornadas de actividad física deben pasar por una serie de visto bueno según el espacio y lugar donde se desarrollar</p>

6. Actividades

6.1. Actividad 1

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 5 de 7

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	<p>1: Incrementar la oferta de programas de actividad física en la ciudad N° Estrategia /Componente Resumen Narrativo Indicadores /Metas Medios de Verificación Supuestos Generalmente la clase se realiza al aire libre en un espacio público del barrio, el cual podrá ser el parque, una plazoleta o una calle, si está es cerrada. Pero igualmente puede desarrollarse en espacios cerrados tales como los salones comunales o parroquiales, si la comunidad cuenta con ellos. Los horarios en los cuales se desarrollan las clases son 5:00 a.m. y 6:00 a.m. cada uno de los grupos existentes o puntos cuenta con tres clases a la semana de manera intercalada, es decir, existen unos grupos que se reúnen lunes, miércoles y viernes y otros el martes, jueves y sábado. Cada punto cuenta con un profesor a cargo, quien tiene como funciones realizar las clases, verificar que cada participante/beneficiario diligencie la ficha de inscripción y de realizar la valoración inicial, así como encargarse del seguimiento. El profesor también entregará instrucciones a los participantes/beneficiarios para la asistencia a clases en relación al vestuario y la hidratación. Deberá explicar a cada uno de los miembros las actividades que se realizaran, los beneficios de las mismas e informará que esta actividad está patrocinada por IDER. Todos los profesores están en la obligación de dar estricto cumplimiento a los protocolos. Cada año/vigencia en el mes de enero se realizará campañas promocionales de la estrategia "madrúgale a la Salud" para que los ciudadanos se inscriban en el punto más cercano a su vivienda. Si la comunidad tiene interés en que se abra un nuevo punto deberá presentar solicitud al IDER de la junta de acción comunal o firmada por un grupo de 50</p>	<p>Equipo recreación: profesores de actividad física, coordinadores y monitores</p>		

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 06
	Documento:	Procedimiento Apoyo Realización de Eventos	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 7 de 7

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
	fin de que la comunidad pueda participar de manera activa y segura. Para el cierre de las vías el IDER realizará la solicitud de los permisos respectivos, así como se anunciará en el barrio la fecha de los cierres de estas para el día del evento. Los beneficiarios/participantes deberán registrarse en el formato de asistencia.			

1. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBADO POR
1	26/04/2020	Emisión del documento	Viviana Londoño Moreno
2	22/12/2022	Denominación del proceso Promoción y Fomento de la Actividad Física, la Recreación y Uso Tiempo Libre por Gestión Recreativa, código del documento MIPAADRPT – 06 a MIGRDFDRPT - 06 versión de 2.0 a 3.0	Viviana Londoño Moreno

2. Aprobación

Elaborado	Verificado	Aprobado
María del Pilar Maya Herrera Contratista – Oficina Asesora de Planeación	Líder de proceso	Comité de Modernización